REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**JOSE ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ**
DEMANDADO:	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**
EXPEDIENTE:	**5000 133 33 001 2015 00345 00**

Se hace necesario para determinar la competencia por factor territorial de este Despacho, conforme lo previsto en el numeral 3° del artículo 156 en concordancia con el artículo 168 del C.P.A.C.A., que previo a decidir sobre la admisibilidad de la demanda, por Secretaría ofíciese a la Dirección de Talento Humano del Ejercito Nacional, para que en el término de cinco (05) días, informe el último lugar geográfico de prestación del servicio del Soldado Profesional ® José Armando Rodriguez Sánchez identificado con C.C. No. 17.293.190 de Villavicencio.

Una vez elaborado el anterior oficio, su retiro, envío y trámite estará a cargo de la parte actora, toda vez que dentro del presente asunto, no se ha cancelado los respectivos gastos procesales.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **29 de 24 de agosto de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria

a.R.